

## **MINISTERIO DE EDUCACION**

### **RESOLUCION N° 0768**

SANTA FE; 26 AGO 2003

VISTO:

El Expediente N° 00401-0129511-6 del registro de este Ministerio, mediante el cual se gestiona la cobertura del cargo vacante de Categoría 9 - Director General de Coordinación Técnica y Administrativa de la Dirección Regional de Educación y Cultura - Región VI; y

CONSIDERANDO :

Que por Decreto N° 2467/03 se autorizó a esta Cartera Ministerial a llamar a Concurso abierto de Antecedentes y, a criterio del Jurado, de Oposición, respecto del cargo en cuestión;

Que resulta indispensable el dictado de la norma pertinente que establezca los requisitos exigibles a los aspirantes, como así también las normas y procedimientos que serán de aplicación conforme lo previsto en el Capítulo XIV - Régimen de Concursos del Decreto-Acuerdo N° 2695/83;

Atento a ello;

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

1°) - Convocar a Concurso Abierto de Antecedentes y, a criterio del Jurado, de Oposición para dar cobertura al cargo vacante de Categoría 9 - Director General de Coordinación Técnica y Administrativa de la Dirección Regional de Educación y Cultura - Región VI, de conformidad con las previsiones del Capítulo XIV - Régimen de Concursos del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y las condiciones que se detallan en el anexo que integra la presente.

2°) - Hágase saber y archívese.

C.P.N. DANIEL GERMANO  
Ministro de Educación

### **ANEXO DE LA RESOLUCION N° 0768/03**

#### **CONVOCATORIA A CONCURSO**

#### **DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION Y CULTURA - REGION VI**

##### **DIRECCION GENERAL DE COORDINACION TECNICA Y ADMINISTRATIVA**

##### **1.Cargo a concursar:**

1.1. Denominación: Director General de Coordinación Técnica y Administrativa.

1.2. Ubicación Escalonaria: Categoría 9 del Agrupamiento Administrativo - Escalafón - Decreto-Acuerdo N° 2695/83.

1.3. Remuneración de la Categoría \$ 1.766,82.

1.4. Prestación Horaria: Treinta y seis (36) horas semanales, (30 matutinas y 6 vespertinas).

1.5. Título: Universitario en carreras afines con temas administrativos y organizacionales.

1.6. Responsabilidad Primaria: Planificar, conducir y evaluar la administración de los recursos humanos, financieros, de infraestructura y asistenciales de la Dirección Regional de Educación y Cultura - Región VI.

1.7 Lugar de desempeño del cargo: Región VI. Rosario.

##### **2. Incumbencias del cargo:**

- Las incumbencias del cargo tienen un alcance que abarca facultades específicas, en orden a optimizar la gestión administrativa y contable del servicio educativo, del servicio cultural y de la asistencia escolar.

- Le está reservado entender o intervenir en aquellos asuntos propios de la gestión presupuestaria, incluida la formulación del presupuesto anual, de la gestión de recursos humanos, de la administración de la infraestructura física de los establecimientos educativos y de su equipamiento, así como en la ejecución de las políticas compensatorias para la asistencia escolar en materia de comedores, copa de leche, turismo escolar y becas.

- El desempeño del cargo implica una actividad coordinada con la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación a la que también asistirá para formular un sistema de seguimiento que contribuya al control de gestión de la Jurisdicción.

- El perfil para el cargo a cubrir requiere conocimientos sistemáticos de grado universitario, en materia contable y relacionados con la organización del Estado y con la gestión administrativa gubernamental. En todos los casos se ponderará la solvencia de los postulantes en materia informática y en administración de sistemas informáticos.

### 3. Perfil de Conocimientos:

- Técnica y normativa vigente para la administración de recursos humanos en el Sector Público.
- Legislación y procedimientos vigentes en materia de contabilidad pública, de administración financiera, control de gestión y programación presupuestaria.
- Gestión de programas de infraestructura y asistencia escolar.
- Conocimientos de informática.

### 4. El Jurado:

Estará integrado por el Subsecretario de Coordinación Técnica y Administrativa, Dr. Roberto Fattal Jaef como Presidente, la Directora General de Administración C.P.N. Gabriela A. Airaldi y el Director Regional respectivo señor Rafael José Benetti, como titulares y la señora Mónica Payá y el señor Santiago Camero, por la entidad gremial más representativa.

Como suplentes actuarán: la Directora General de Recursos Humanos C.P.N. Griselda Fuentes y el Subdirector General de Administración C.P.N. Ernesto Mazzei y en representación de UPCN los señores Roberto Francucci y Osvaldo Bonadeo.

### 5. Reglamentación Específica:

#### 5.1. Documentación del Postulante:

Entregará dos ejemplares (dentro de sobre cerrado y firmado), dirigido a: Jurado de Concurso, identificando el cargo en que se postula, con los antecedentes acreditados mediante diplomas, certificados y constancias originales o en copias debidamente autenticadas.

Toda la información aportada será tratada confidencialmente.

#### 5.2. Inscripción:

5.2.1. Fecha: el período de inscripción comenzará el día 8 de setiembre de 2003 y por el término de diez (10) días hábiles.

5.2.2. Horario: días hábiles de 08 a 13 horas.

#### 5.2.3. Recepción de Solicitudes:

Sede Rosario: Gaboto N° 450 - Dirección Regional de Educación y Cultura - Región VI.

Sede Santa Fe: Dirección General de Recursos Humanos - Ministerio de Educación - Avenida Arturo Illia N° 1153 - 4to. Piso - Centro Cívico.

S/C                      19660                      Set. 2 Set. 4

## **DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS**

### **DISPOSICION N° 170**

SANTA FE, 20 de Agosto de 2003

VISTO: el informe elevado por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, el que solicita la inscripción de varias firmas y

#### CONSIDERANDO:

Que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Acuerdo 5100/55 y Disposición 046/03, quedando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes.

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes del Decreto 5100/55.

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

#### DISPONE:

1. Inscribir en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, a la siguientes firmas con los números y vigencia que se detallan para cada caso: (1.805) ALFATRADE S.A. - (31-01-2004);

(1.806) CONSIST TELEINFORMATICA S.A. - (30-06-2004); (1.807) OMNILAB S.A. - (30-06-2004).

2. Otorgar a las firmas proveedoras la certificación que la acredite como tales en su inscripción bajo los números y validez mencionados precedentemente.

3. Regístrese, comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CPN RICARDO C. CRISTINA  
Director Provincial de  
Contrataciones y Suministros

S/C      19335    Set. 2

---